



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, **LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, **LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1278/2016, de fecha 21 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$883,797.00 (ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.), para que emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-1278/2016, se encuentra oficio No. **D.G.154/16**, de fecha 20 de Septiembre de 2016, suscrito por la Licda. Patricia Cruz Topete, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que:

"solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobación de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2016 por la cantidad de \$883,797.00 (ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.)"

Lo anterior es el ISR que el Gobierno Federal nos ha devuelto y se ha depositado en la Tesorería Municipal. Cabe señalar que el monto ya fue checado con la Secretaria de Finanzas del Estado y con personal de la Tesorería Municipal"



TERCERO.- Que de conformidad al artículo 275 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como por el decreto número 226, publicado el día 04 de Mayo de 1985, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social; promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para propiciar mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio; fomentar la educación escolar y extra escolar, e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, entre otros aspectos.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con el Presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen entre otras cosas, según lo dispone el Artículo 3, fracción II, del Decreto de creación.

CUARTO.- Que la solicitud de un subsidio extraordinario, acontece en un requerimiento por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, para cubrir compromisos del propio organismo principalmente de los gastos que se originaron con motivo de la campaña contra el cáncer, debido a la insuficiencia presupuestal hasta el momento.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, el día 30 de Septiembre del año en curso, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SEXTO.- Que esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, por la cantidad solicitada, para cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 275 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-01-04-01-05-00 por la cantidad de \$883,797.00 (ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.),

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima por la cantidad de **\$883,797.00 (ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.)**.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 11 de Octubre del 2016.

A t e n t a m e n t e .

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1278/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° D.G. 154/16, suscrito por la Lic. Patricia Cruz Topete, Directora General del DIF Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice un incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de: - - - - \$883,787.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dicha cantidad es el ISR que el Gobierno Federal les ha devuelto y se ha depositado en la Tesorería Municipal.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 21 de septiembre 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.

27 SET. 2016

RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*vero



Of. No. D.G. 154/16

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera mas atenta para solicitarle sea el conducto ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima para gestionar la aprobacion de incremento de la partida presupuestal del subsidio otorgado al DIF Municipal Colima para el ejercicio 2016 por la cantidad de \$883,787.00 (ochocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 mn).

Lo anterior es el ISR que el Gobierno Federal nos ha devuelto y se ha depositado en la Tesoreria Municipal. Cabe se~alar que el monto ya fue checado con la Secretaria de Finanzas del Estado y con personal de la Tesoreria Municipal.

Sin m~as por el momento agradezco su atencion y quedo a sus ordenes para cualquier aclaracion o duda al respecto.

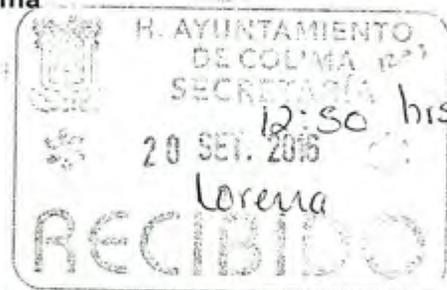
Atentamente

Colima, Col. A 20 de Septiembre del 2016



SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MPIO. DE COLIMA

LICDA. PATRICIA CRUZ TOPETE
Directora General
DIF Municipal Colima



c.c.p. MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.- Presidente Municipal de Colima. Para su conocimiento
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA.- Tesorero Municipal. Mismo fin.
LIC. HUMBERTO CABRERA DUE~NAS.- Contralor Municipal. Mismo fin.
Acuse.

*=> paty espartero Humberto
3125504573 * Hector Gonzalez*

/Grs.

2015

MES	PAGADO	SOLICITADO	FECHA	FACTURA
AGOSTO	66,054.00	336,083.00		
SEPTIEMBRE	66,887.00			
OCTUBRE	62,126.00			
NOVIEMBRE	66,917.00			
DICIEMBRE	74,099.00			

2016

MES	PAGADO	SOLICITADO	FECHA	FACTURA
ENERO	74,637.00	547,704.00		
FEBRERO	76,100.00			
MARZO	75,197.00			
ABRIL	76,414.00			
MAYO	76,418.00			
JUNIO	84,550.00			
JULIO	84,388.00			
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

883,787.00